



CONSTANCIA DE NO REALIZACION No. 057-2023

CLASE DE AUDIENCIA LEGALIZACION DE CAPTURA FORMULACION DE IMPUTACIÓN IMPOSICION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

DELITO HURTO CALIFICADO USO DE MENORES EN LA COMISION DE DELITOS

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
25	03	2023	PALOQUEMAO	110016000015202302405	436234	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67		
FISCAL: JEISSON ANDRES MORENO PINTO Fiscal 200 Local				jeisson.moreno@fiscalia.gov.co 3103050448 URI CIUDAD BOLIVAR		
MINISTERIO PUBLICO: WILMER SANCHEZ MORENO				wmoreno@personeriabogota.gov.co (NO COMPARECIÓ)		
Acusado BRAYAN FELIPE CADENA CANCHON JAROL ESTIBEN SUAREZ RICO JOHAN SEBASTIAN TORRES CHAGUALA				PPL ESTACION DE POLICIA SAN CRISTOBAL (NO COMPARECIERON)		
Defensa JHON ALEXANDER GALLARDO GAMBOA				jeisson.moreno@fiscalia.gov.co 3138781871 (NO COMPARECIÓ)		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 10:20 A.M.				Finalización: 10:53 A.M.		

IMPUTACION

Despacho: Deja constancia de la instalación de la audiencia de manera virtual, audiencia repartida al este Juzgado a las 9:48 a.m., precisando que el delegado fiscal informó sobre el retiro de la diligencia, como quiera que los términos para



realizar la legalización de captura vencieron a las 10:00 a.m., por lo que le otorga el uso de la palabra al Fiscal, para su presentación y exponga la sustentación del retiro de la audiencia.

Fiscalía: Informó que retira la audiencia, toda vez que los términos se encuentran vencidos, ya que los señores Brayan Felipe Cadena Canchón, Jarol Estiben Suarez Rico Y Johan Sebastián Torres Chaguala fueron capturados el día 23 de marzo de 2023 a las 22:00 horas; poniendo el caso a disposición de la Fiscalía el 24 de marzo a las 03:34 horas; se recibió informe de policía judicial el día de hoy 25 de marzo a las 03:50 horas y su turno del fiscal inició a las 8:00 de la mañana del día de hoy, verificando que los términos se vencían a las 10:00 a.m., por lo que solicitó la audiencia preliminar al correo de la URI TUNJUELITO a las 9:04 a.m., recibió el reparto del centro de servicios a las 9:49 horas y, procedió a remitir los elementos al Juzgado de Garantías a las 9:52 a.m. y se recibió el link para la realización de la audiencia a las 10:09 a.m.

Por lo anterior, se encuentran vencidos los términos para la respectiva legalización de captura, por lo que solicita al Despacho el retiro de la audiencia y que disponga la libertad de los procesados.

Despacho: Solicitó información sobre los fiscales que conocieron del proceso.

Fiscalía: Informó que el fiscal que recibió el caso fue la Fiscalía 513 Grupo de Flagrancias URI TUNJUELITO Dr. EDISON USUGA VELEZ, al cambio de turno recibió el proceso la Fiscalía 300 Seccional Dra. Sandra Viviana Morales y, el día de hoy a las 8:00 a.m. recibió el proceso la Fiscalía 200 Local Dr. JEISSON ANDRES MORENO PINTO.

Despacho: Solicitó informe por parte de la secretaria del Despacho para que se confirme la hora de la recepción del proceso al Despacho, la remisión del link y la situación ocurrida.

Secretaria: Dejo constancia que el reparto de la presente audiencia efectuado por el Grupo de Reparto de la URI de Tunjuelito fue realizado el día de hoy a las 9:48 a.m.; el delgado Fiscal remitió los elementos del proceso a las 9:53 a.m., momento en el cual se verificó que el proceso tenía vencimiento de términos a las 10:00 a.m., por lo que se procedió de manera inmediata a la creación del link de la audiencia habiéndose remitido el mismo a las 10:10 a.m. y una vez ingresa a la sala el



Delegado Fiscal, se procedió a informar al Juez para que ingresara a esta sala.

De igual manera dejó constancia que previo a la presente actuación se recibió proceso con el radicado CUI 110016000015202302403 NI 436232 remitido por el Grupo de reparto de la URI TUNJUELITO a las 9:07 a.m., se remitió el link a las 9:14 a.m. y, se instaló a las 9:28 a.m. audiencia que también tenía vencimiento de términos a las 10:00 a.m., la cual se encuentra suspendida en este momento, para verificar lo pertinente en este asunto.

Despacho: Accede a la solicitud del retiro de la solicitud de la audiencia presentada por el delegado Fiscal; Aclaro que en razón a que no se dio inicio formal a la diligencia de legalización de captura no es procedente que el Despacho ordene la libertad de los procesados ya que no se presentó sustentación al respecto; informar a la Jueza Coordinadora del Centro de Servicios SPA de la demora en el reparto referida por el Delegado Fiscal, para su conocimiento; ordenó a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial compulsar de copias ante la mora en la actuación para que se verifiquen las posibles faltas disciplinarias, compulsar en contra de los Fiscales que conocieron de la actuación Fiscalía 513 Grupo de Flagrancias URI TUNJUELITO Dr. Edison Úsuga Vélez, Fiscalía 300 Seccional Dra. Sandra Viviana Morales y, Fiscalía 200 Local Dr. Jeisson Andrés Moreno Pinto.

Fiscalía: Aclaró que recibió turno a las 8:00 a.m. y en este momento tiene siete procesos, por lo que recibió bastante carga laboral y reiteró su solicitud de la libertad de los procesados.

Despacho: Aclaró que no hay lugar a realizar pronunciamiento alguno por parte del Despacho frente a la libertad de los procesados, como quiera que no se sustentó de manera formal la audiencia de legalización de captura.

SE TERMINA SIENDO LAS 10:53 A.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: [CUI 110016000015202302405 NI 436234-20230325 102016-Grabación de la reunión.mp4](#)